

ASUME MANDO JEFE DE LA
DEFENSA NACIONAL DE LA
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.

COYHAIQUE, **01 JUL. 2021**

PM JDN AYSÉN (P) N.º 3500/ 398/ 277 / "EXENTA"

RESOLUCIÓN DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE AYSÉN

VISTOS:

1. Lo establecido en los artículos 19 N.º 5 y 9º, 32 N.º 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en el artículo 1, 7, 10 y 11 de la Ley 18.415 de 1985, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional".
3. El decreto supremo N.º 104 de 18MAR2020 y sus modificaciones que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, prorrogado por los decretos supremos N.º 269 de 12JUN2020, N.º 400 de 10SEP2020, N.º 646 de 09DIC2020 y N.º 72 de 11MAR2021, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
4. El decreto supremo N.º 153 de 25JUN2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicado en Diario Oficial de 30JUN2021, que prorroga el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública y reemplaza a los jefes de la Defensa Nacional.
5. El decreto supremo N.º 08 de 21ENE2020 en que se establecen las reglas de uso de la fuerza para las Fuerzas Armadas en estado de excepción constitucional.
6. El decreto supremo N.º 4, de 2020, del Ministerio de Salud que establece alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESP II) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones posteriores.
7. La resolución N.º 7 de fecha 26MAR2019 de la Contraloría General de la República.

PÚBLICO**CONSIDERANDO:**

1. La declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en la totalidad del territorio nacional, por decreto supremo de "Vistos 3", en razón del brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-COV-2), que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19.
2. El decreto supremo de "Vistos 4", N.º 153 de 25JUN2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicado en Diario Oficial de 30JUN2021, que prorroga el de estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública y reemplaza a los jefes de la Defensa Nacional.

RESUELVO:

1. Con esta fecha, asumo el mando de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, que se encuentran en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con el objeto de dar cumplimiento al mandato constitucional encomendado.
2. Las resoluciones exentas dictadas por la jefatura de la Defensa Nacional de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo dispuesto en los decretos supremos de "Vistos 3 y 4", se mantendrán plenamente vigentes en lo que no hayan sido modificados.

Anótese, regístrese, comuníquese y difundase

L. Pérez Astorga

LUIS FELIPE PÉREZ ASTORGA
General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional Región de Aysén

DISTRIBUCIÓN

1. Intendencia Regional de Aysén.
2. Gobernación Provincial de Coyhaique.
3. Gobernación Provincial de Aysén.
4. Gobernación Provincial de Capitán Prat.
5. Gobernación Provincial General Carrera.
6. Gobernación Marítima Aysén
7. XIª Zona de Carabineros de Chile
8. Región Policial de Aysén.
9. EMCO
10. COT (RTD)
11. ONEMI (C/I)
12. RRPP Oficina de Comunicaciones IV DE
13. Jefe de la Defensa Nacional. (Archivo)

13 Ejs. 2 Hjs.

JDNAYSÉN/ASJUR/MAY(J)CJO